Asunción, 27 de Noviembre de 2.014.-

NOTA UOC_SICOM Nº 239/2014

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a efectos de cumplir con la calendarización de recursos presupuestarios de acuerdo con el plan de caja respectivo aprobado y teniendo en cuenta el cierre del mes le solicitamos encarecidamente la aprobación y emisión del Código de Contratación (segunda etapa de adjudicación), proceso realizado a través de la LCO SBE SICOM Nº 08/2014 (ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM.

Cumpliendo en aclarar que la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) se rige por los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, en vista a la necesidad del Servicio, debido a que nuestro afán es proseguir con el proceso la misma cuenta con un solo oferente.

En la seguridad de contar con un favorable despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más alta consideración y respeto.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 569.-

"POR LA CUAL SE FACULTA AL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, SEÑOR JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANEN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE RECUPERACION FISICA DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTITUCION, SEÑOR FABRIZIO CALIGARIS RAMOS"

Asunción, 17 de noviembre de 2014

VISTO: El actual estado físico del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Institución, señor Fabrizio Caligaris Ramos, por accidente sufrido;

CONSIDERANDO: Que, ante dicha circunstancia, corresponde designar a un funcionario de la Institución para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, a partir del 17 de noviembre del año en curso y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Facultar al funcionario de la Institución, **señor Juan José Caballero Villalba,** Secretario General, para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo.

2º Durante el período de tiempo citado en el numeral precedente, las resoluciones administrativas serán refrendadas por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM